



### PANORAMA GENERAL

Si 2020 finalizó con la conclusión de las negociaciones del mayor paquete de estímulos adoptado por la Unión Europea para afrontar los estragos de la pandemia, 2021 comienza con el reto fundamental de ponerlo en marcha; procurando, al mismo tiempo, tanto atajar la nueva oleada de contagios como acelerar la campaña de vacunación de la manera más coordinada posible en todos los Estados miembros, incluido España. [Más información](#)

### NOTICIA DESTACADA

#### **Prioridades de la Presidencia portuguesa del Consejo de la UE**

**01/01** Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio, Portugal asume la Presidencia del Consejo de la UE, recogiendo el testigo de Alemania. Su programa de trabajo se estructura en torno a cinco ejes: 1) Una Europa resiliente, con la implementación del Plan Europeo de Recuperación y del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, cuyo montante total asciende más de 1,8 billones de euros. 2) Una Europa social, a través de la adopción de un Plan de Acción sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, y la tramitación de la propuesta de Directiva sobre salarios mínimos, entre otros asuntos. 3) Una Europa digital, sentando las bases de un nuevo marco reglamentario europeo. 4) Una Europa verde, aprobando el Reglamento sobre la Ley del Clima y avanzando en el desarrollo del Pacto Verde Europeo. Y, 5) Una Europa global, apostando por la ratificación del acuerdo UE-MERCOSUR, profundizar en las relaciones con África y la India, además de con Estados Unidos y China, sin olvidar la aplicación del acuerdo con Reino Unido. [Más información](#)



## RELACIONES UE-REINO UNIDO

### **UE - Reino Unido: el Acuerdo de Comercio y Cooperación ya se aplica provisionalmente**

**01/01** Tras la conclusión de las negociaciones el 24 de diciembre y la ratificación posterior del Acuerdo de Comercio y Cooperación, la UE y Reino Unido son ya dos mercados separados y dos espacios normativos jurídicos distintos. El texto pactado consta de tres pilares: un acuerdo de Libre Comercio, una nueva asociación para la seguridad, y un acuerdo horizontal sobre gobernanza. Por parte británica, tanto la Cámara de los Comunes como de los Lores validaron el 30 de diciembre el acuerdo. Por parte europea, el Consejo autorizó por procedimiento escrito la aplicación provisional del mismo, hasta el 28 de febrero de 2021; de manera que el Parlamento Europeo pueda estudiar ahora detenidamente el contenido del mismo para su ratificación formal. Desde un punto de vista empresarial, si bien el acuerdo está muy lejos de los objetivos esperados, debe convertirse en el fundamento de unas relaciones sólidas que asegure un campo de juego nivelado propiciando una cooperación más estrecha en ámbitos fundamentales para la competitividad empresarial. [Más información](#)

---



### **FONDOS EUROPEOS: MFP 2021-2027 y Plan Europeo de Recuperación**

#### **Luz verde al MFP 2021-2027 para su entrada en vigor el 1 de enero de 2021**

**14-17/12** Tras el desbloqueo en el Consejo Europeo de diciembre al veto húngaro y polaco al paquete sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 y el Plan Europeo de Recuperación, los colegisladores avanzaron en los procedimientos para su adopción. En primer lugar, el Consejo remitió para su aprobación al Parlamento Europeo el Reglamento sobre el próximo MFP, que fue adoptado en Sesión Plenaria con 548 votos a favor, 81 en contra y 66 abstenciones. Destaca del mismo el aumento final acordado en unos 16.000 millones de euros del presupuesto, para programas emblemáticos como Erasmus+ u Horizonte Europa. En segundo lugar, tanto Consejo como Eurocámara en Pleno (550 votos a favor, 72 en contra y 73 en blanco) aprobaron el Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, y cooperación en materia presupuestaria, que a su vez incorpora la estrategia sobre nuevos recursos propios (como la contribución al plástico no reciclado a partir de 2021). Por su parte, el Consejo adoptó su Decisión sobre el sistema de recursos propios, que todavía ha de

---

---

aprobase por los 27 Estados miembros para su entrada en vigor. [Más información en Consejo y Parlamento](#)

### **MFP 2021–2027: adoptado el Mecanismo de protección del Estado de Derecho**

**14-17/12** Finalmente, los legisladores también adoptaron el Reglamento relativo a un régimen general de condicionalidad para proteger los intereses financieros de la Unión Europea, a través del cual se vincula el desembolso de los fondos europeos al cumplimiento de los valores del Estado de derecho en los Estados miembros, y que fue el elemento de discordia que generó inicialmente el bloqueo por parte de Hungría y Polonia. En el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre se encontró una solución de compromiso basada en una declaración que clarifica cómo implementar dicho Reglamento. Al respecto, los eurodiputados recordaron en su resolución (aprobada por 496 votos favorables, 134 en contra y 65 abstenciones) que la Comisión Europea, como guardiana de los Tratados, debe ser “plenamente independiente” y garantice la plena aplicación del mecanismo. [Más información](#)

### **Acuerdo provisional del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

**14-18/12** El Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece el Plan Europeo de Recuperación, con el que se definen las medidas que se financiarán a partir de los empréstitos que contraerá la Comisión Europea en los mercados de capitales por valor máximo de 750.000 millones de euros para reactivar la economía de la UE tras la pandemia. El Plan Europeo de Recuperación se basa en el artículo 122 del Tratado y no prevé ninguna participación del Parlamento Europeo; aunque se ha convenido celebrar reuniones periódicas entre las tres instituciones europeas para evaluar el uso del dinero. Asimismo, los legisladores lograron un acuerdo provisional sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el instrumento clave del Plan dotado con 672.500 millones de euros y que irá estrechamente vinculado a las recomendaciones del Semestre Europeo. En concreto, dicho acuerdo cubre el alcance del mecanismo, principios horizontales, normas generales de elegibilidad para los planes nacionales de recuperación y resiliencia, y criterios de evaluación por parte de la Comisión Europea, entre otros aspectos. Ahora, tanto Parlamento como Consejo deben aprobarlo formalmente. [Más información](#)

### **MFP 2021–2027: Acuerdos provisionales sobre los programas Europa Digital, EU4Health y el Fondo Europeo de Defensa**

**14-16/12** El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron acuerdos provisionales sobre algunos de los programas claves que integran el Marco Financiero Plurianual 2021–2027. Por un lado, se logró un acuerdo sobre **Europa Digital**,

---

orientado a acelerar la transformación digital y cuya dotación es de **7.588 millones de euros en torno a** informática de alto rendimiento; inteligencia artificial; ciberseguridad; capacidades digitales avanzadas; y despliegue, mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad. Por otro lado, en relación con el **programa sanitario “EU4Health”** se convino triplicar su presupuesto de 1.700 a 5.100 millones de euros. Su objetivo es apoyar medidas de prevención de enfermedades, y aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios. Además, los colegisladores acordaron las pautas del **Fondo Europeo de Defensa**, de 7.953 millones de euros, para apoyar proyectos de investigación y desarrollo transfronterizos en cada fase del proceso industrial de los productos y tecnologías relacionados con la defensa. Igualmente, la propuesta de Reglamento por el que se establece el **Programa Espacial** de la UE también se adoptó provisionalmente. [Más información sobre: Europa Digital; EU4Health; Fondo Europeo de Defensa](#)

### **MFP 2021-2027: Acuerdos provisionales sobre el Fondo de Adaptación a la Globalización y los programas Europa Creativa, Erasmus+ y LIFE**

**14-16/12** Otro de los acuerdos provisionales alcanzados por los colegisladores fue el relativo al **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)**. Entre otros aspectos, el acuerdo prevé un umbral inferior de 200 trabajadores despedidos dentro de un período de referencia determinado para que un caso sea elegible para beneficiarse del fondo. El límite máximo anual disponible del FEAG es de 186 millones de euros. También se logró un acuerdo sobre el programa **Europa Creativa** de apoyo a los sectores culturales (audiovisual, música, patrimonio, literatura etc), con una dotación financiera de 2.240 millones de euros en total para apoyar el talento creativo europeo. Asimismo, los equipos negociadores del Consejo y el Parlamento dieron el visto bueno al programa **Erasmus +** que recibirá un total de 24.570 millones de euros a precios corrientes con el que se espera triplicar el número de participantes. Por último, destacan el programa relativo al medio ambiente y la acción por el clima, **LIFE**, con 5.400 millones de euros. [Más información sobre: FEAG; Europa creativa; Erasmus Plus; Programa Aduanas; y LIFE](#)

### **El Parlamento Europeo avanza en la aprobación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

**11/01** Las comisiones parlamentarias de Presupuestos (BUDG) y Asuntos Económicos (ECON) aprobaron por una holgada mayoría de 78 votos a favor el acuerdo político alcanzado con el Consejo el pasado 18 de diciembre para el establecimiento de un Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, que es el principal instrumento del Plan Europeo de Recuperación dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 69.528 millones están asignados a

España. Para su desbloqueo los Estados miembros han de elaborar planes nacionales de recuperación y resiliencia combinando reformas estructurales e iniciativas de inversión alineadas con las prioridades europeas y con arreglo a una hoja de ruta de implementación con hitos y objetivos a lograr. Unos fondos que estarán sujetos al principio de adicionalidad, dado que se podrán combinar con las fuentes tradicionales de financiación europea previstas en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, también aprobado. Ahora bien, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y, por tanto, para su entrada en vigor es necesario la ratificación en sesión plenaria del Parlamento Europeo y por el Consejo. [Más información](#)

---



### **Acuerdo para extender el Registro de Transparencia al Consejo**

**15/12** En concreto, el acuerdo define los principios y normas para un enfoque coordinado sobre el Registro de Transparencia de Grupos de Interés de la Comisión y el Parlamento Europeos que, por primera vez, también se aplicará al Consejo. En el acuerdo entre las tres instituciones, los negociadores han establecido una lista indicativa de esas posibles acciones de influencia; entre ellas la organización de reuniones y eventos, la contribución a consultas públicas, las campañas de comunicación y la elaboración de documentos de posición o sobre modificaciones legislativas. Asimismo, los representantes de los grupos de interés deberán declarar sus intereses y objetivos; e indicar los clientes que representan y la información sobre los recursos (incluidos los financieros) destinados a sus acciones de representación ante la UE. Ahora, como próximos pasos, el acuerdo deberá someterse a los procedimientos de adopción interno de cada institución. [Más información](#)

### **Principales resultados del Consejo de Agricultura y Pesca**

**15-16/12.** El Consejo logró acordar los Totales Admisibles de Captura (TAC) en 2021 para más de doscientas poblaciones de peces comerciales en el Atlántico, Mar del Norte, Mediterráneo y Mar Negro. Además, en el contexto actual de las negociaciones en curso entre la UE y Reino Unido sobre sus relaciones futuras, el Consejo acordó establecer cuotas provisionales para las poblaciones de peces compartidas con dicho país, con el fin de asegurar la continuidad de la pesca en las áreas afectadas hasta que concluyan las conversaciones. También se acordó un enfoque similar para las poblaciones gestionadas de manera conjunta con Noruega. Por otro lado, el Consejo adoptó Conclusiones sobre una etiqueta de bienestar animal a escala de la UE, invitando a la Comisión Europea

---

a presentar una propuesta al respecto. Por último, se abordó el diseño de planes estratégicos en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y la situación actual del paquete de reformas de dicha PAC. [Más información](#).

### **El Eurogrupo aboga por mantener en 2021 las políticas de estímulo ante la COVID-19**

**16/12** Además de hacer un repaso sobre la situación económica actual marcada por el aumento de las restricciones frente a la segunda ola y las perspectivas de vacunación contra la COVID-19, el Eurogrupo debatió sobre los planes presupuestarios para 2021 de los países de la zona euro. Al respecto, emitió una Declaración conjunta recomendando mantener las políticas de estímulo económico y continuar con la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2021, aunque tratando de salvaguardar la sostenibilidad fiscal en el medio plazo. Igualmente, el Eurogrupo acordó cinco prioridades para que los países emprendan acciones individualmente a través de sus planes de recuperación y resiliencia: 1) asegurar políticas de apoyo a la recuperación económica; 2) mejorar la convergencia y resiliencia para contribuir a un crecimiento sostenible e integrador; 3) explorar cómo fortalecer los marcos institucionales nacionales; 4) garantizar la estabilidad macrofinanciera; y 5) completar la Unión Económica y Monetaria y reforzar el papel internacional del euro. [Más información](#)

### **Principales resultados del Consejo de Medio Ambiente**

**17/12** El Consejo logró una orientación general completa, es decir, un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión relativa a la Ley europea de Clima, incluyendo el objetivo actualizado de reducción de las emisiones para 2030 un 55% en vez del 40% actual, tras el acuerdo del Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre. Ahora Parlamento y Consejo negociarán dicha propuesta. En este mismo contexto, el Consejo también aprobó una actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional, ajustando el objetivo de reducción de emisiones de la UE a 2030, con vistas a presentarla a Naciones Unidas. Por otro lado, se adoptaron Conclusiones sobre la digitalización en beneficio del medio ambiente, así como otras sobre cómo hacer que la recuperación sea circular y ecológica. Teresa Ribera, Vicepresidenta cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, hizo hincapié en la necesidad de agilizar la tramitación de la citada Ley europea del Clima a fin de no demorar su implementación y de incorporar los valores de responsabilidad climática en la agenda industrial y social de la UE, así como en su sector primario. Asimismo, España respaldó la propuesta para que Comisión Europea trabaje en un paquete normativo sobre la deforestación importada. [Más información](#)

---



### **COVID-19: la Comisión Europea valida el fondo de 25.000 millones de euros del BEI**

**14/12** La Comisión Europea validó la creación de un Fondo de Garantía Paneuropeo de 25.000 millones de euros gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al considerar que éste se ajusta a las normas europeas sobre ayudas estatales. En abril de 2020 el Consejo Europeo refrendó la creación de dicho fondo como parte de la respuesta global de la UE para mitigar el impacto económico en los trabajadores y empresas. Su objetivo es proporcionar garantías sobre instrumentos de deuda y de capital, así como abordar de forma coordinada las necesidades de financiación de las empresas, en particular las PYME, en los 21 Estados miembros participantes, entre ellos España. Se espera además que este Fondo movilice hasta 200.000 millones de euros de financiación adicional. Las operaciones estarán garantizadas conjuntamente por los países participantes con cargo a sus presupuestos nacionales, contribuyendo al mismo de forma proporcional a su participación al capital del BEI. [Más información](#)

### **COVID-19/Ayudas de Estado: la Comisión Europea aprueba la reforma del régimen español para ayudar a las empresas a mitigar los efectos de la pandemia**

**14/12** La Comisión Europea dio luz verde a la modificación del régimen general español para proporcionar ayudas a empresas afectadas por la pandemia. En concreto, el Ejecutivo comunitario señaló que dicho régimen modificado es “necesario, apropiado y proporcionado para remediar una perturbación grave en la economía de un Estado miembro”, y está en línea con el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la UE. España notificó modificaciones a su régimen para permitir a los beneficiarios finales solicitar cambios en las condiciones de los préstamos garantizados existentes, concedidos en planes ya autorizados o como ayudas “de minimis”. Los cambios en los términos de los préstamos garantizados que se pueden solicitar incluyen: 1) una extensión del periodo inicial, durante el cual no deben pagarse cuotas de amortización de principal, por un período adicional de 12 meses, que no exceda un período total de 24 meses; y 2) una extensión del vencimiento por un máximo de tres años, hasta un total de ocho años. Además, según indicó la Comisión Europea, estas modificaciones incluyen la posibilidad de garantizar nuevas operaciones de financiación hasta por ocho años. [Más información](#)

### **Propuesta de Reglamento sobre Servicios Digitales**

---

**15/12** La Comisión publicó su propuesta de Reglamento sobre Servicios Digitales (“DSA”), dirigida a actualizar el marco jurídico aplicable a los prestadores de servicios digitales y, en particular, a las plataformas en línea que operen en el mercado interior. El proyecto de Reglamento también se aplicará a aquellas plataformas establecidas en un país tercero y que, además, deberán designar un representante legal en la UE. Por un lado, la Comisión propone introducir nuevas figuras, como “alertadores fiables” (*trusted flaggers*) o “guardianes de acceso” (*gatekeepers*), y clasificar a los proveedores de servicios digitales, diferenciándolos entre servicios de intermediación, servicios de alojamiento, plataformas en línea o plataformas en línea de gran tamaño. Asimismo, la Comisión plantea que las plataformas en línea de gran tamaño que cuenten con más de 45 millones de usuarios (es decir, que representan el 10% de la población europea) estén sujetas a normas específicas debido a los riesgos especiales que plantean en materia de difusión de contenidos. La propuesta igualmente incluye medidas para prevenir y eliminar los contenidos, bienes y servicios ilegales en línea, entre otras disposiciones. [Más información](#)

### **Propuesta de Reglamento sobre Mercados Digitales**

**15/12** Junto con la propuesta de Reglamento sobre Servicios Digitales, la Comisión presentó su propuesta de Reglamento sobre Mercados Digitales (“DMA”), que solo se aplicaría a las empresas calificadas como “guardianes de acceso” o “*gatekeepers*”, esto es, aquellas que prestan servicios de plataforma y tienen un impacto significativo en el mercado de los servicios digitales en al menos tres Estados miembro. Para ello, sugiere considerar “*gatekeepers*” a todas aquellas plataformas que superen los siguientes índices: (i) una facturación superior a 6.500 millones de euros en los tres últimos ejercicios o capitalización bursátil media de al menos 65.000 millones en el último ejercicio; (ii) un control de acceso a más de 45 millones de usuarios mensuales y más de 10.000 usuarios empresariales anuales en la UE; y (iii) una posición arraigada y permanente en el mercado. En este sentido, la propuesta establece obligaciones específicas a las grandes plataformas a fin de asegurar condiciones equitativas en el mercado interior europeo. [Más información](#)

### **COVID-19: La Comisión Europea presenta una nueva estrategia sobre préstamos dudosos**

**16/12** La Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la puesta en marcha de una estrategia para prevenir la acumulación de préstamos dudosos en la UE a causa de la crisis provocada por el coronavirus. En concreto, se prevén acciones en torno a cuatro prioridades: 1) Fomento de los mercados secundarios para los activos devaluados. 2) Reforma del Derecho de la UE en materia de insolvencia empresarial y cobro de deudas, para lo que anima a los

---



colegisladores a adoptar la propuesta de Directiva de normas mínimas de armonización de la ejecución extrajudicial acelerada de garantías reales. 3) Apoyo a la creación de sociedades nacionales de gestión de activos y a la cooperación entre ellas a escala de la UE. Y, 4) Aplicar medidas cautelares de apoyo público, cuando sea necesario, para garantizar la continuidad de la financiación de la economía real en virtud de la Directiva de la UE sobre reestructuración y resolución bancarias y los marcos de ayudas estatales. [Más información](#)

### **Nueva Estrategia de Ciberseguridad de la Unión Europea**

**16/12** La Comisión Europea presentó su nueva Estrategia de Ciberseguridad, con la que busca reforzar la resistencia colectiva frente a amenazas cibernéticas, a fin de proteger las infraestructuras críticas, las empresas y la ciudadanía europeas. En primer lugar, el Ejecutivo comunitario propone reforzar la resiliencia, soberanía y liderazgo de la UE, mediante: (i) la revisión de la Directiva “SRI 2”, sobre medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en la UE; (ii) una propuesta de Directiva sobre la resiliencia de las entidades críticas, a fin de ampliar el ámbito de la Directiva sobre infraestructuras críticas europeas y (iii) la creación de una red de centros de operaciones de seguridad basados en la inteligencia artificial. En segundo lugar, se plantea crear una unidad informática conjunta, orientada a reforzar la cooperación entre la UE y las autoridades estatales frente a los ciberataques. En tercer lugar, a fin de impulsar un ciberespacio global y abierto, la Comisión aboga por: (i) una mayor cooperación con la OTAN, la ONU y el resto de los socios internacionales; (ii) fortalecer la diplomacia cibernética y (iii) estimular la inversión conjunta a través del Centro de Competencias en Ciberseguridad y la Red de Centros de Coordinación. [Más información](#)

### **Alcanzado un principio de acuerdo sobre inversiones entre la UE y China**

**30/12** Tras siete años de conversaciones, la Unión Europea y China concluyeron las negociaciones del Acuerdo Global de Inversiones (CAI, por sus siglas en inglés). Según indicó la Comisión Europea, el objetivo es mejorar el acceso al mercado chino en sectores claves como la industria y la automoción, los servicios financieros, servicios de telecomunicaciones e informáticos, de transporte marítimo internacional y aéreo, y servicios de construcción, entre otros. Además, prevé la igualdad de condiciones con empresas locales y estatales, mayor seguridad jurídica para los inversores europeos, y eliminar la obligación actual de constituir una sociedad conjunta con empresas chinas, así como la transferencia de tecnologías. Asimismo, incluye compromisos en materia medioambiental y sobre normas laborales, en línea con las directrices

---

europas. BusinessEurope celebró el contenido del acuerdo y los beneficios que supondrán para las empresas europeas, aunque insistió en la necesidad de ahondar en una mayor protección de las inversiones. Ahora se espera que, a lo largo de los próximos dos años, ambas partes ultimen las negociaciones sobre la protección de las inversiones para pasar a la etapa de firma, ratificación y conclusión del citado acuerdo. [Más información.](#)

### **COVID-19: la Comisión Europea autoriza el uso de una segunda vacuna**

**06/01** La Comisión Europea aprobó la autorización comercial de la vacuna contra la COVID-19 desarrollada por la empresa estadounidense Moderna, tras la validación, ese mismo día, de su uso por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA). Esta es la segunda vacuna que podrá usarse en los Estados miembros, junto con el fármaco de Pfizer/BioNtech, autorizado desde el pasado 21 de diciembre y que desde finales de año se empezó a administrar, aunque a ritmos diferentes. Según el acuerdo suscrito con Moderna, la Comisión contará con 160 millones de dosis para distribuir las por los Veintisiete, en línea con la Estrategia europea de Vacunas. Tanto la vacuna de Pfizer/BioNTech como la de Moderna se basan en el ARN mensajero y requiere de una doble inyección para inmunizar al paciente. Stella Kyriakides, Comisaria europea de Salud, subrayó la importancia de que los Estados miembros velen por que el ritmo de vacunación sea el adecuado. En este sentido, el Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, anunció que a finales de enero (fecha por definir) habrá una nueva reunión virtual de coordinación entre los 27 Jefes de Estado y/o Gobierno. [Más información](#)

---



### **El Parlamento Europeo comienza el escrutinio del Acuerdo UE - Reino Unido**

**11-14/01** Varias comisiones parlamentarias (INTA, ECON, PECH, TRAN, AGRI e IMCO) debatieron junto con representantes de la Comisión Europea sobre el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y Reino Unido, en aplicación provisional desde el 1 de enero hasta que el Parlamento Europeo dé su visto bueno definitivo en febrero o principios de marzo. Algo que no fue posible antes por falta de tiempo y que los eurodiputados lamentaron. Algunos de los asuntos abordados fueron el acceso al mercado, la prestación de servicios, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y aspectos relativos al transporte y la pesca. Sobre este último asunto, los eurodiputados españoles Gabriel Mato (PPE), Clara Aguilera (S&D), Francisco Millán (PPE) e Izaskun Bilbao (Renew) destacaron la incertidumbre creada por el periodo transitorio de cinco años y medio, reclamando la creación de un frente común europeo en defensa del sector. Asimismo, las comisiones de

---

---

fondo que elaborarán la resolución parlamentaria con vistas a la aprobación definitiva del Acuerdo de Comercio y Cooperación con Reino Unido (Comercio Internacional-INTA, y Asuntos Exteriores-AFET) mantuvieron una reunión conjunta en la que destacaron la importancia de intensificar las relaciones entre la Eurocámara y el parlamento británico, y en donde los eurodiputados Francisco Millán (PPE) y José Manuel García-Margallo (PPE) trasladaron su preocupación sobre la situación en la frontera con Gibraltar. *Más información:* [Debate en INTA](#), en [ECON](#), en [PECH](#), en [TRAN](#), en [AGRI](#), en [IMCO](#) y [reunión conjunta INTA/AFET](#).

---

## BUSINESSEUROPE



### **Prioridades de BusinessEurope bajo la Presidencia portuguesa del Consejo de la UE**

12/01 BusinessEurope remitió a la [Presidencia portuguesa del Consejo de la UE](#) las prioridades empresariales para los próximos seis meses, empezando por una implementación en tiempo y en forma del Plan Europeo de Recuperación. Asimismo, incide en que Portugal se centre en fomentar la implementación de reformas estructurales y la supresión de los obstáculos que impiden el desarrollo del mercado único, de manera que se logre una recuperación sólida. También aboga por garantizar que el Pacto Verde y los nuevos objetivos climáticos estimulan el crecimiento económico y contribuyen a la competitividad global de la UE; contar con una estrategia industrial creíble; crear las condiciones necesarias para un despliegue seguro de nuevas tecnologías digitales, y establecer una agenda ambiciosa comercial que aumente el acceso a terceros mercados, mejore la resiliencia del multilateralismo, reevalúe la relación con Estados Unidos y China, y se avance en la ratificación e implementación de acuerdos concluidos, entre ellos el de Mercosur y Reino Unido. *Más información*

---

### **CONSULTAS PÚBLICAS**

- **Comercio:** [Evaluación del Acuerdo de Libre Comercio UE-Colombia/Ecuador/Perú](#). Fecha: 14/01/21 – Plazo 08/04/21
  - **Medio ambiente:** [Evaluación de la estrategia europea sobre Biodiversidad](#) Fecha: 11/01/21 – Plazo: 05/04/21
  - **Medio ambiente:** [Actualización de las normas sobre emisiones industriales](#) Fecha: 22/12/20 – Plazo: 23/03/21
  - **Justicia:** [Legislación en materia de insolvencia - aumentar la convergencia de las legislaciones nacionales para fomentar la inversión transfronteriza](#) Fecha: 18/12/20 – Plazo: 26/03/21
  - **Competencia:** [Normas de competencia de la UE – revisión del Reglamento de exención por categorías de acuerdos verticales](#) Fecha: 18/12/20 – Plazo: 26/03/21
-

- **Competencia:** [Normas de competencia de la UE: revisión de las directrices verticales](#) Fecha: 18/12/20 – Plazo: 26/03/21

## PRÓXIMAS FECHAS CLAVE EN LA UE

Del 18 de enero al 28 de febrero de 2021

### CONSEJO

- 18/01 Eurogrupo
- 19/01 Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
- 21/01 Consejo Europeo informal-coordinación COVID
- 25/01 Consejo de Agricultura y Pesca
- 25/01 Consejo de Asuntos Exteriores
- 26/01 Consejo de Asuntos Generales
- 15/02 Eurogrupo
- 16/02 Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
- 19/02 Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte
- 22/02 Consejo de Asuntos Exteriores
- 22/02 Consejo de Agricultura y Pesca
- 23/02 Consejo de Asuntos Generales
- 25-26/02 Consejo de Competitividad

### PARLAMENTO EUROPEO

- 18-21/01 Sesión Plenaria
- 08-11/02 Sesión Plenaria

### COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

- 27-28/01 Sesión plenaria del CESE
- 24-25/02 Sesión plenaria del CESE